

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 95

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2021-00044-00	DIVORCIO	YORLADI GÓMEZ FERNÁNDEZ	JHON FREDY ROSERO GRIJALBA	INTERLOCUTORIO	28-09-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P., concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 29 de septiembre de 2022.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO